

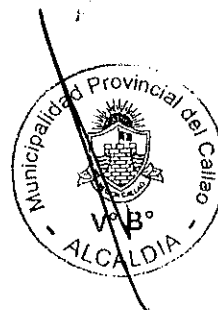
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 015 -2023/MPC

Callao, 12 de julio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO, en Sesión Ordinaria, celebrada en la fecha, el Dictamen N° 021-2023-MPC-SR-COARDAL de la Comisión de Administración y Asuntos Legales, el Informe N° 188-2023-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 031-2023-MPC/GTMU, emitido por la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana, el Memorando N° 01303-2023-MPC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Técnico N° 679-2023-MPC-GSC-SGFC, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control, el Informe N° 061-2023-MPC-GSC, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 181-2021-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 301-2023-MPC/OGPMPI, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 273-2023-MPC/GSC, emitido por la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 254-2023-MPC/GSC-SGDCGRD, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre, Memorando N° 822-2023-MPC/GSC, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 177-2023-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 291-2023-MPC/OGPMPI, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, los Memorandos N° 464 y N° 467-2023-MPC/GSL, emitido por la Gerencia de Salud, el Memorando N° 008-2023-MPC/GGS, emitido por la Gerencia General de Salud, el Informe N° 498-2023-MPC/GSL/SGSN, emitido por la Subgerencia de Sanidad, el Informe N° 41-2023-MPC-GAT-SGRC, emitido por la Subgerencia de Recaudación, el Informe N° 52-2023-MPC-GAT-SGRC, emitido por la Subgerencia de Recaudación, el Informe N° 004-2023-MPC-GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorando N° 519-2023-MPC-GM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 178-2023-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 292-2023-MPC/OGPMPI, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 469-2023-MPC-GAT-SGRC, emitido por la Subgerencia de Recaudación, el Memorando N° 845-2023-MPC-GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 175-2023-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 289-2023-MPC/OGPMPI emitida por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 430-2023-MPC/GSCPMA-SGCA, emitido por la Subgerencia de Control Ambiental, el Informe N° 125-2023-MPC/GSPMA, emitida por la Subgerencia de Parques y Jardines, el Memorando N° 477-2023-MPC/GSCPMA, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección de Medio Ambiente, el Memorando N° 477-2023-MPC/GSCPMA, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Protección de Medio Ambiente, el Memorando N° 1085-2023-MPC/GGDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 174-2023-MPC/OGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe Técnico N° 679-2023-MPC-GSC-GSC-SGFC, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control, el Informe N° 061-2023-MPC/GSC, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 174-2023-MPCOGPMPI-OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 288-2023-MPC/OGPMPI emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 682-2023-MPC/GDU-SGOPR, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, el Informe N° 328-2023-MPC-GDU-SGPUC, emitido por la



Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 025-2023-MPC/OGPMPI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N°1732-2023-MPC/OGPMPI-OPR emitido por la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 316-2023-MPC/OGPMPI emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 271-2023-MPC/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1683-2023-MPC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023/MPC publicada el 01 de febrero de 2023, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión objetivos institucionales;

Que, la propuesta del nuevo ROF, consta de cuatro Títulos, nueve capítulos y ciento sesenta y cinco artículos y se ha elaborado de acuerdo a los criterios para elaborar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, conforme en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – "Lineamientos de Organización del Estado" y sus modificatorias;

Que, la propuesta está orientada a generar la aprobación de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF que contenga una adecuada estructura orgánica de la entidad con definición de sus funciones y las de los órganos que la integran, de acuerdo con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece el Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones – ROF recoge lo solicitado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – "Lineamientos de Organización del Estado", de fecha 18 de mayo del 2018 y modificatorias, la misma señala que: a) La presente propuesta fue elaborada desde un enfoque estratégico, por ello se han creado unidades orgánicas que permitirá cumplir con los objetivos institucionales, conforme lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – "Lineamientos de Organización del Estado" y modificatorias; b) Con la presente propuesta, se estaría contribuyendo a brindar servicios de manera eficaz conforme lo señalado en el literal b) del artículo 4 del DS. N° 054-2018-PCM – "Lineamientos de Organización del Estado" y modificatorias; c) La presente propuesta contribuye con el primer pilar "Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos" y tercer pilar "Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional" de la política de Modernización de la Gestión Pública – PMGP aprobada por DS N° 004-2013-PCM;

Que, a través Informe N° 188-2023-MPC/OGPMPI-OPM de fecha 20 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento Y Modernización concluye que la propuesta de modificación brindará una mejora en los procesos de la entidad, así como una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Memorando N° 1732-2023-MPC/OGPMPI-OPR de fecha 20 de junio de 2023, informa que se cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la implementación de la propuesta de ROF, con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional para el presente periodo fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 271-2023-MPC/OGAJ de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, la Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, inciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Nueva Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo consta de cuatro Títulos, nueve capítulos y ciento sesenta y cinco artículos.


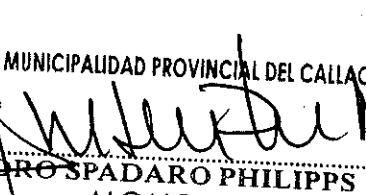
ARTÍCULO 2°.- Facultar al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias para la correcta aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao.


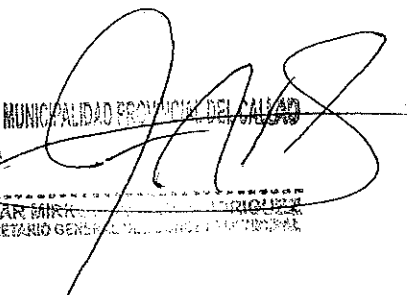
ARTÍCULO 3°.- Encargar a todas las Unidades Orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a la Ley.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano", así como el anexo en el portal de la Municipalidad Provincial del Callao, cuya dirección electrónica es: (www.gob.pe/municallao).

ARTÍCULO 5°.- Derogar toda ordenanza o disposición que se ponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PE德罗 SPADARO PHILIPPS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CESAR MIRA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL